



**H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRESENTE**



Los suscritos, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Cozumel, Quintana Roo en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 115, fracción II, IV y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo por el Ejercicio Fiscal 2024 al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 18 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 229 y 230 de la Ley del Municipios del Estado de Quintana Roo; 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016; artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 9 bis fracción II (último párrafo); 14, 24 y 41 fracciones VIII; se publica el acuerdo del manual de contabilidad gubernamental con fecha 09 de agosto del 2023 en el cual se hacen las siguientes modificaciones en los capítulos; I, IV, V, VI, y anexo I.; se publica en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de Agosto del 2023 la actualización en el Clasificador por Rubros de Ingresos, modificación en la estructura de la codificación Número 5 Productos, derogando la estructura Número 52 Productos de

Capital; 6 Aprovechamientos en la estructura, 63 Accesorios de Aprovechamientos, Numero 7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos en la estructura 74 a la 79; de la misma forma los números con cambios 8, 9 y 0 y X de la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo; 7, 8 fracción II, 59, 60, 65, 66 fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso a), 89, 90 fracción XXIX, 125 fracción XI; las disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, las disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; 140, 141, 172 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; 1, 5, 6, 7, 8, 17, 59; los artículos 29, 56 fracción II, 67 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, y los demás relativos en la materia.

De acuerdo a la fundamentación expresada en el párrafo que antecede, es necesario tener en consideración que los Ayuntamientos deberán observar lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios a efecto de dar cumplimiento en todos y cada uno de sus apartados sobre la estructura y presentación del documento que constituye la presente iniciativa, de igual forma, atender a las precisiones hechas por la Comisión de Hacienda de la Presente Legislatura Constitucional, ante la cual exponemos el presente documento.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos se ha elaborado conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable conforme la última disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de septiembre de 2018, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño. La iniciativa es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023 – 2027, mismo que está alineado al Proyecto de Nación 2018 - 2024; y con el Plan Municipal de Desarrollo, así como con los programas derivados de los mismos.

La presente iniciativa de Ley, que se somete a consideración de esta Legislatura, cumple con el enunciado indicado en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que el contribuyente que tiene más contribuya más y el que menos tiene contribuya en menor proporción, además de que lo haga bajo ciertas prerrogativas, tratando de la misma forma a los iguales, así como eliminando o disminuyendo todo tipo de beneficios especiales o privilegios, sin descuidar a aquéllos que se encuentran en una situación de pobreza, marginación o rezago.

De acuerdo a la fundamentación expresada en el párrafo que antecede, es necesario tener en consideración que con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, los Ayuntamientos deberán observar lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley a efecto de dar cumplimiento en todos y cada uno de sus apartados sobre la estructura y presentación del documento que constituye la presente iniciativa, y derivado de ello en la fracción IV del artículo referenciado en este párrafo que a la letra dice:

“Artículo 18

I

II

III

IV.-.....

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía”. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo.”

Como demostración de dicho dato a continuación se plasma la información por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico
Fecha de elaboración: 25/01/2021

Índice

Población total por municipio y edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres

Población 3

Entidad Federativa	Municipio	Edad desplegada	Población total ¹	Sexo		Relación hombres-mujeres ²
				Hombres	Mujeres	
23 Quintana Roo	001 Cozumel	Total	88 626	44 445	44 211	100.46

INEGI <https://www.inegi.org.mx> > ccpv > 2020 > tabulados

Las proyecciones y estimaciones en esta iniciativa son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024 y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas incluidas, están acordes a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de las transferencias del Estado de Quintana Roo.

PLANEACION DEL DESARROLLO
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024¹

Justicia y Estado de Derecho	
Objetivo General	Objetivos específicos
Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática
	1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a lasociedad, dando especial atención a las mujeres y los gruposhistóricamente discriminados y marginados.
	1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
	1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos
	1.5 Preservar la seguridad nacional
	1.6 Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de políticainterior

¹ <https://presidente.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/>



	1.7 Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países
	1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad
	1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro
Bienestar	
Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios.	2.1 Brindar atención a grupos discriminados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
	2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, en todos los tipos, niveles del Sistema Educativo Nacional.
	2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad
	2.4 Acceso universal y gratuito a los servicios de salud, asistencia social y los medicamentos
	2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
	2.6 Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
	2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible
	2.8 Fortalecer el ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio.
	2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población con respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.
	2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas.
Desarrollo Económico	
Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
	3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad
3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
3.7 Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.
3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
3.9 Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.
3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población

[Handwritten signatures in blue ink]

1) Política y Gobierno Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Recuperar el estado de derecho

Separar el poder político del poder económico

Cambio de paradigma en seguridad

- I. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- III. Pleno respeto a los derechos humanos
- IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
- V. Reformular el combate a las drogas
- VI. Empezar la construcción de la paz

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

- VII. Recuperación y dignificación de las cárceles
- VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- IX. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
- X. Establecer la Guardia Nacional
- XI. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- XII. Estrategias específicas

Hacia una democracia participativa

Revocación del mandato

Consulta popular

Mandar obedeciendo

Política exterior: recuperación de los principios

Migración: soluciones de raíz 30 Libertad e Igualdad

2) Política Social Construir un país con bienestar

Desarrollo sostenible

Programas

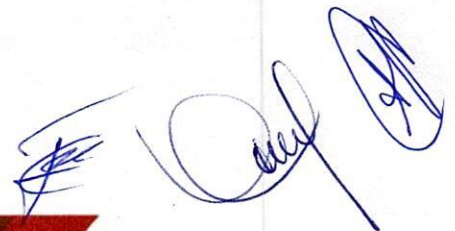

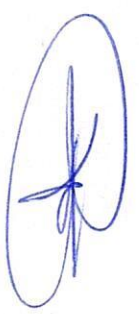
- I. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- II. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- III. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- IV. Jóvenes Construyendo el Futuro v. Jóvenes escribiendo el futuro
- V. Sembrando vida
- VI. Programa Nacional de Reconstrucción
- VII. Desarrollo Urbano y Vivienda
- VIII. Tandas para el bienestar

Derecho a la educación

Salud para toda la población

Instituto Nacional de Salud para el Bienestar

Cultura para la paz, para el bienestar y para todos





3) Economía Detonar el crecimiento

- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país
- Proyectos regionales
- Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología
- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

El Ejecutivo Federal tiene ante sí la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector de la Cuarta Transformación, una tarea de alcance histórico que involucra al país entero y que habrá de aportar al mundo puntos de referencia para la superación del neoliberalismo.

El gobierno de la Cuarta Transformación ve un país con el ánimo transformado para bien, una población consciente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

El fortalecimiento de los principios éticos irá acompañado de un desarrollo económico que habrá alcanzado para entonces una tasa de crecimiento de 6 por ciento, con un promedio sexenal de 4 por ciento. La economía deberá haber crecido para entonces más del doble que el crecimiento demográfico. De tal manera, en 2024 el país habrá alcanzado el objetivo de crear empleos suficientes para absorber la demanda de los jóvenes que se estén incorporando al mercado laboral.

Los programas de creación de empleos y de becas para los jóvenes habrán surtido su efecto y el desempleo será mínimo; la nación contará con una fuerza laboral mejor capacitada y con un mayor grado de especialización. Ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades y ninguno estará condenado al desempleo, al subempleo o a la informalidad.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO²

El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector que busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

Para nuestro Gobierno, el primero humanista y progresista de la historia, es fundamental promover la participación de la ciudadanía, así como de organismos, instituciones y representantes de los sectores social y privado, a través de mecanismos de co-creación con todos los sectores sociales, para expresar sus ideas, opiniones y necesidades, las cuales fueron contempladas en la Integración de nuestro Plan Estatal de Desarrollo.

² Textos extradidos el Plan de Gobierno 2023 – 2027
http://www.sefiplan.groo.gob.mx/coplade/registro_planes.php

Debe resaltarse la participación de los representantes de los Consejos Ciudadanos de Planeación Municipal e integrantes del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo, órganos de consulta obligatoria y diálogo público, con carácter consultivo y propositivo en materia de planeación para el desarrollo, con el propósito de fortalecer nuestro Plan Estatal.

Este instrumento de planeación es el resultado del cumplimiento puntual de los objetivos estatales trazados desde el inicio de esta Administración, la primera que en 48 años, encabeza una mujer, el cual, reunió el aporte de todas y todos, con acciones de los tres órdenes de gobierno y que refleja el esfuerzo de los distintos sectores, de trabajadoras y trabajadores del campo y la ciudad, de representantes empresariales, de la academia y el ámbito educativo, de jóvenes, mujeres y personas adultas mayores, que contribuyeron a definir la ruta para arribar exitosamente al año 2027, con el objetivo de alcanzar el bienestar compartido y solidario, para que nadie se quede atrás y todos progreseemos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la Transformación Profunda de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

MODELO INTEGRAL DE GOBIERNO

Principio Base:

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

Una vez finalizado los foros de consulta ciudadana, se realizó un análisis de contenidos y aspiraciones del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dando como resultado 26 temas que permiten atender las prioridades estatales.

Objetivo General y Especifico:

El análisis de los objetivos generales y específicos, así como las estrategias generales y específicas se diseñaron con respecto a las políticas sectoriales identificadas, jerarquizadas y alineadas con la política nacional. Las dependencias se agruparon por ejes, validaron y en su caso ajustaron las propuestas de campaña como los resultados de los foros de consulta ciudadana, tomando en cuenta la política actual de gobierno.

Beneficios:

- Proporciona un marco ordenado y coherente, eficiente y eficaz, en la atención de demandas y necesidades ciudadanas.
- Contiene políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral, equilibrado y sustentable de la entidad.
- Promueve la participación ciudadana corresponsable en la solución de los problemas públicos.
- Incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.
- Fomenta una relación productiva entre gobierno y sociedad, que hace posible la creación de capital social.
- Establece orden de actuación en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Garantiza la congruencia del avance de las obras y las acciones con el ejercicio financiero del gasto público.
- Proporciona información cualitativa y cuantitativa para hacer más asertiva la toma de decisiones.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; está integrado por cinco ejes rectores:

1. Bienestar Social y Calidad de Vida
2. Seguridad Ciudadana
3. Desarrollo Económico Inclusivo
4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable
5. Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente

- 1. Bienestar Social y Calidad de Vida:** Brindar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, educativos, culturales y de salud a la población, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación y condiciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas estratégicas que generen un desarrollo integral, sostenible y solidario.
- 2. Seguridad Ciudadana:** Garantizar la defensa de los intereses vitales, el bienestar de la ciudadanía y la protección de los bienes jurídicos desde el marco de los valores democráticos y del estado constitucional de derecho, junto a la defensa de la paz, la tolerancia, la libertad, la igualdad y el progreso global, por medio del fortalecimiento de los sectores e instituciones competentes y la participación ciudadana, a fin de reducir la violencia y eficientar la atención al fenómeno delictivo de manera integral y con ello mejorar los niveles de percepción de seguridad en el estado.
- 3. Desarrollo Económico Inclusivo:** Generar oportunidades y crecimiento económico sostenido a través de programas y políticas orientadas al desarrollo y diversificación económica, creación de empleos dignos, emprendimiento, creatividad e innovación que aseguren inversiones que ofrezcan igualdad de oportunidades, promuevan la

cohesión social, se reduzcan las brechas de desigualdad y mejoren los estándares de vida para todas y todos.

4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: Desarrollar infraestructuras modernas, sostenibles, solidarias, resilientes y de calidad, respetuosas del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales que favorezcan el desarrollo sostenible, sustentable e integral y mejoren las condiciones de vida de la población, así como el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.

5. Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente: Implementar políticas encaminadas a eliminar todas las formas de corrupción, así como incentivar y promover mecanismos de co-creación, transparencia, rendición de cuentas y evitar la ejecución discrecional del gasto público con el involucramiento y participación activa de la ciudadanía, acrecentando la eficiencia gubernamental y la confianza de la población.

Cada eje contiene Objetivos Generales con visión estratégica, líneas de acción y metas, las cuales son cuantificables y por lo tanto medibles, mediante indicadores determinantes y de gestión.

La Operatividad y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo está orientada a mejorar los impactos del gasto público, que ejerce el gobierno en acciones estratégicas de corto, mediano y largo plazo en beneficio de la población.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023–2027, se construyó con la participación activa de las y los quintanarroenses en conjunto con las autoridades, lo cual, permite que las propuestas se transformen en proyectos que generen bienestar compartido.



Este Gobierno, humanista, el de la transformación profunda, se ha comprometido a trabajar de la mano con los habitantes, para que la prosperidad llegue a todas y todos, para que el desarrollo y los beneficios alcancen a todas las familias de Quintana Roo.

CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO³

En el mes de noviembre de 2022, se realizaron por primera vez en los 11 municipios el Estado de Quintana Roo, foros de consulta ciudadana, en apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo vigente, la cual señala los lineamientos de co-creación y participación ciudadana para la integración del documento rector de la política gubernamental en la entidad.

Este ejercicio democrático, se realizó en apego a los artículos 130 y 131 de la Ley de Planeación para el Desarrollo vigente, como resultado de los 15 foros estatales de consulta ciudadana, se instalaron 17 mesas en promedio por sede con capacidad de 10 personas por mesa, las cuales se llevaron a cabo entre el 17 y el 25 de noviembre de 2022, en los 11 municipios del Estado iniciando en la ciudad capital Chetumal, Othón P. Blanco(2), Bacalar(1), José María Morelos(1), Felipe Carrillo Puerto(1), Tulum(1), Puerto Morelos(1), Solidaridad(3), Lázaro Cárdenas(1), Isla Mujeres(1), Cozumel(1) y finalizando en la ciudad de Cancún, Benito Juárez(2).

La dinámica que se llevó a cabo en cada una de las mesas fue que se contó con la participación de una persona moderadora, relatora y enlace municipal; la persona que fungió como moderadora condujo el desarrollo del tema en la mesa, quien tuvo la encomienda de la relatoría recabó las propuestas relevantes y conclusiones en general, para luego hacer entrega a la persona coordinadora, quien a su vez concentró dichas relatorías con la o el representante del COPLADE, asimismo, se instalaron once buzones físicamente en los palacios municipales, y un buzón digital en la dirección

³ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de enero de 2023



www.sefiplan.qroo.gob.mx/buzon, mediante los cuales la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores social, privado y académico expresaron sus ideas, opiniones y necesidades, para ser consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo.

Los foros estatales de consulta se estructuraron conforme a los 5 ejes estratégicos de desarrollo con sus respectivos temas. Las dependencias responsables de cada eje fueron: del Eje 1 Bienestar Social y Calidad de Vida, la Secretaría de Desarrollo Social; como responsable del Eje 2 Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Seguridad Pública; como responsable del Eje 3 Desarrollo Económico Inclusivo, la Secretaría de Desarrollo Económico; como responsable del Eje 4 Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable; y como responsable del Eje 5 Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente, la Secretaría de Gobierno. Las mesas con mayor participación fueron Educación, Salud, Desarrollo Social, Seguridad, Grupos Vulnerables y Desarrollo Urbano.

Estos foros permitieron la reunión de más de dos mil quinientas personas participantes y se obtuvieron alrededor de dos mil ochocientas propuestas. De este ejercicio emanan diagnósticos, opiniones y propuestas que legitiman la participación de la sociedad quintanarroense y sirvieron como insumo para el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Como resultado de estas consultas públicas y los insumos provistos por las diferentes dependencias, se integró el presente Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, que propone impulsar y consolidar la acción de gobierno a través de los cinco ejes y seis líneas transversales.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2027 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible







Alinear la política del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es un ejercicio técnico que reafirma la solidez de los fundamentos metodológicos, así como la puesta en marcha de entendimientos internacionales a través de los ODS de la Agenda 2030.

Para el éxito de las políticas públicas que se ejecutan a través de los instrumentos de planeación y programación financiera, es indispensable la congruencia que exista entre los diferentes órdenes de gobierno, pero, sobre todo, por la capacidad de adaptar los objetivos hacia fines comunes respetando la visión de cada gobierno.

Alineación

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030
Tema	Tema	Objetivos
1.1- BIENESTAR SOCIAL	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO Cambio de Paradigma en Seguridad. II.- Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar. III.- Pleno respeto de los derechos humanos. 2. POLÍTICA SOCIAL Programas I. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores II. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad III. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez IV. Jóvenes Construyendo el Futuro V. Jóvenes escribiendo el futuro VI. Sembrando vida	Objetivo 1.- Fin de la Pobreza Objetivo 2.- Hambre Cero Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo 10.- Reducción de las Desigualdades Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

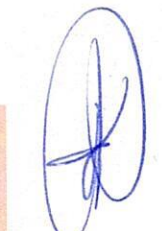


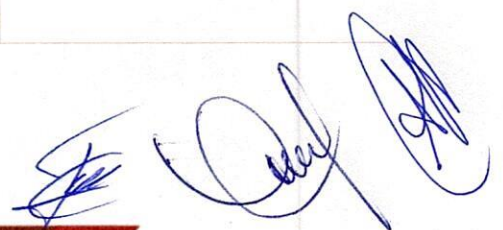
<p>1.2.- EDUCACIÓN PARA EL BIENESTAR</p>	<p>1.- POLÍTICA Y GOBIERNO Cambio de Paradigma en Seguridad. II.- Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar.</p> <p>2. POLÍTICA SOCIAL Programas III. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez V. Jóvenes escribiendo el futuro Derecho a la educación</p>	<p>Objetivo 4.- Educación de Calidad Objetivo 5.- Igualdad de Género Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	
<p>1.3.- SALUD PARA TODOS</p>	<p>1.- POLÍTICA Y GOBIERNO Cambio de Paradigma en Seguridad. II.- Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar.</p> <p>2. POLÍTICA SOCIAL Programas Salud para toda la población Instituto Nacional de Salud para el Bienestar</p>	<p>Objetivo 3.- Salud y Bienestar Objetivo 4.- Educación de Calidad</p>	 
<p>1.4.- BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL Programas I. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores II. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad IV. Jóvenes Construyendo el Futuro V. Jóvenes escribiendo el futuro VI. Sembrando vida</p>	<p>Objetivo 1.- Fin de la Pobreza Objetivo 2.- Hambre Cero Objetivo 4.- Educación de Calidad</p>	
<p>1.5.- CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL Programas IV. Jóvenes Construyendo el Futuro V. Jóvenes escribiendo el futuro Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</p> <p>3.- ECONOMÍA Ciencia y tecnología El deporte es salud, cohesión social y Orgullo nacional</p>	<p>Objetivo 3.- Salud y Bienestar Objetivo 4.- Educación de Calidad</p>	
<p>1.6.- PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL Programas V. Jóvenes escribiendo el futuro VI. Sembrando vida Derecho a la educación Salud para toda la población</p>	<p>Objetivo 2.- Hambre Cero Objetivo 4.- Educación de Calidad Objetivo 5.- Igualdad de Género</p>	



<p>1.7.- AUTONOMÍA PLENA DE LAS MUJERES</p>	<p>1.- POLÍTICA Y GOBIERNO Cambio de Paradigma en Seguridad. III. Pleno respeto a los derechos humanos Libertad e Igualdad</p>	<p>Objetivo 4.- Educación de Calidad Objetivo 5.- Igualdad de Género Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>
<p>1.8.- ARTE Y CULTURA</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL Programas Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</p>	<p>Objetivo 4.- Educación de Calidad Objetivo 5.- Igualdad de Género</p>
<p>2.9.- SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA SOCIAL</p>	<p>Cambio de Paradigma en Seguridad. I.- Erradicar la corrupción y reactivas la procuración de justicia. II.- Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar. III.- Pleno respeto de los derechos humanos. IV.- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. V.- Reformular el combate a las drogas. VI.- Empezar la construcción de la paz. VIII.- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. XI.- Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. XII.- Estrategias específicas.</p>	<p>Objetivo 1.- Fin de la Pobreza. Objetivo 3.- Salud y Bienestar. Objetivo 4.- Educación de calidad. Objetivo 5.- Igualdad de género. Objetivo 8.- Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10.- Reducción de las desigualdades Objetivo 16.- Paz, Justicia e instituciones sólida</p>
<p>2.10.- SISTEMA PENITENCIARIO</p>	<p>Cambio de Paradigma en Seguridad. VII.- Recuperación y dignificación de las cárceles.</p>	<p>Objetivo 1.- Fin de la Pobreza. Objetivo 3.- Salud y Bienestar. Objetivo 4.- Educación de calidad. Objetivo 5.- Igualdad de género. Objetivo 8.- Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 16.- Paz, Justicia e instituciones sólida</p>
<p>2.11.- PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>Cambio de Paradigma en Seguridad.</p>	<p>Objetivo 13.- Acción por el clima</p>

<p>2.12- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Cambio de Paradigma en Seguridad. III.- Pleno respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 5.- Igualdad de género. Objetivo 16.- Paz, Justicia e instituciones sólida</p>
<p>3.13 DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible</p> <p>3. ECONOMÍA Detonar el crecimiento Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo Cobertura de Internet para todo el país</p>	<p>Objetivo 1.- Fin de la Pobreza Objetivo 5.- Igualdad de Género Objetivo 7.- Energía Asequible y no Contaminante Objetivo 9.- Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12.- Producción y consumo responsables Objetivo 17.- Alianzas para Lograr los Objetivos</p>
<p>3.14 TURISMO SUSTENTABLE</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible</p> <p>3. ECONOMÍA Detonar el crecimiento Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo</p>	<p>Objetivo 7.- Energía Asequible y no Contaminante Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo 9.- Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12.- Producción y consumo responsables Objetivo 13.- Acción por el Clima Objetivo 14.- Vida Submarina Objetivo 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres Objetivo 17.- Alianzas para Lograr los Objetivos</p>
<p>3.15 TRABAJO INCLUSIVO Y JUSTICIA LABORAL</p>	<p>1. POLÍTICA Y GOBIERNO Cambio de paradigma en seguridad II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar III. Pleno respeto a los derechos humanos IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad</p> <p>2. POLÍTICA SOCIAL Desarrollo sostenible IV. Jóvenes Construyendo el Futuro</p>	<p>Objetivo 1.- Fin de la Pobreza Objetivo 5.- Igualdad de Género Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo 9.- Industria, Innovación e Infraestructura</p>

<p>3.16 DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO</p>	<p>3. ECONOMÍA Detonar el crecimiento Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo</p>	<p>Objetivo 1.- Fin de la Pobreza Objetivo 2.- Hambre Cero Objetivo 7.- Energía Asequible y no Contaminante Objetivo 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico Objetivo 9.- Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12.- Producción y consumo responsables Objetivo 13.- Acción por el Clima Objetivo 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres</p>
<p>4.17.- DESARROLLO URBANO INCLUYENTE Y SUSTENTABLE</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 6.- Agua limpia y Saneamiento</p>
<p>4.18.- MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>Objetivo 4.- Educación de calidad Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 12.- Producción y Consumo Responsables Objetivo 13.- Acción por el Clima Objetivo 14.- Vida Submarina Objetivo 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres Objetivo 17.- Alianzas para Lograr los Objetivos</p>
<p>4.19.- INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>
<p>4.20.- MOVILIDAD Y TRANSPORTE</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>Objetivo 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 17.- Alianzas para Lograr los Objetivos</p>
<p>4.21.- AGUA PARA TODOS</p>	<p>2. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>Objetivo 6.- Agua limpia y Saneamiento Objetivo 17.- Alianzas para Lograr los Objetivos</p>
<p>5.22 GOBERNANZA</p>	<p>Hacia una democracia participativa Recuperar el estado de derecho Consulta popular Migración: soluciones de raíz.</p>	<p>Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17.- Alianza para lograr los objetivos</p>
<p>5.23 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</p>	<p>Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad. Recuperar el estado de derecho</p>	<p>Objetivo 5.- Igualdad de Género Objetivo 10.- Reducción de las Desigualdades</p>



	<p>Separar el poder político del poder económico Cambio de paradigma en seguridad Hacia una democracia participativa Mandar obedeciendo Libertad e Igualdad</p>	<p>Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>
<p>5.24 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS</p>	<p>Recuperar el estado de derecho Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.</p>	<p>Objetivo 9.- Industria Innovación e Infraestructura. Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17.- Alianza para lograr los objetivos.</p>
<p>5.25 AUSTERIDAD Y FORTALECIMIENTO HACENDARIO</p>	<p>III. Economía Mantener finanzas sanas</p>	<p>Objetivo 1.- Fin de la Pobreza. Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 9.- Industria Innovación e Infraestructura. Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17.- Alianza para lograr los objetivos.</p>
<p>5.26 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN</p>	<p>III. Economía Mantener finanzas sanas</p>	<p>Objetivo 1.- Fin de la Pobreza. Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 9.- Industria Innovación e Infraestructura. Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 17.- Alianza para lograr los objetivos.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO⁴

MODELO DE GOBIERNO

El Plan Municipal de Desarrollo de Cozumel 2021-2024 es el documento mediante el cual la Administración Municipal establece en el corto, mediano y largo plazo políticas públicas con objetivos, metas, estrategias e indicadores que permitan emprender acciones prioritarias en pro del bienestar social, ambiental, jurídico y económico de los habitantes de la Isla de las Golondrinas.

A través de estas políticas públicas se busca optimizar los recursos disponibles, para ello se habrá de promover la colaboración entre los tres órdenes de gobierno a fin de que se puedan vincular programas que culminen en beneficio de los Cozumeleños. El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cozumel se integra de 4 Ejes rectores, el Eje 1 Bienestar Humano e Inclusivo en Nuestra Sociedad; el Eje 2 Una Isla con Oportunidades para Todas y Todos; el Eje 3 Transformación Urbana, Ambiental y de Tus Servicios Públicos Municipales y el Eje 4 Cozumel; un Gobierno Eficiente, Seguro, Ordenado y Transparente para Ti. Cada Eje Rector contenido en el Plan Municipal de Desarrollo se compone de tres Programas de Desarrollo que establecen las políticas públicas, que hacen énfasis en un bienestar social, con seguridad pública y desarrollo económico para todos los habitantes del Municipio de Cozumel.

El **Eje 1, Bienestar Humano e Inclusivo en Nuestra Sociedad** tiene la finalidad implementar la transformación en Cozumel como municipio incluyente, humano y estable, este eje comprende estrategias que serán el parteaguas del desarrollo potencial de la isla y sus habitantes, abarcando temáticas de desarrollo social, convivencia social, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión para todas y todos.

⁴ <https://cozumel.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Plan-Municipal-de-Desarrollo-de-Cozumel-2021-2024.pdf>



A través del **Eje 2, Una Isla con Oportunidades para Todas y Todos**, se busca fortalecer el desarrollo de la economía local, a través de la diversificación de los servicios y productos relacionados al turismo, que resulte en la creación de condiciones favorables para el acceso a empleos justos y de calidad para todas y todos los Cozumeleños.

En el **Eje 3, Transformación Urbana, Ambiental y de Tus Servicios Públicos Municipales**, contempla el desarrollo de infraestructura planeada y ordenada para mejorar la imagen del municipio, cuidando el medio ambiente para lograr un desarrollo social ideal para todas y todos los cozumeleños.

Por último, el **Eje 4 Cozumel, un Gobierno Eficiente, Seguro, Ordenado y Transparente para Ti**, orientado a generar un gobierno transparente, justo y cercano a la gente que garantice el fortalecimiento institucional, la rendición de cuentas y la dignificación de la seguridad pública siempre en favor de todas y todos los que más lo necesitan.

Esta administración también tendrá tres Ejes Transversales; Desarrollo y Sustentabilidad, Justicia, Perspectiva de Género y Familia; y por último Transparencia y Anticorrupción.

Es importante entender que las políticas públicas actuales deben implementarse con perspectiva de género, es por ello que en el presente documento se promueve el desarrollo social y económico de los habitantes de Cozumel, con igualdad de oportunidades para todas y todos, así como la inclusión de los sectores más vulnerables de la población, impulsando la manifestación de ideales, valores, tradiciones y costumbres sin distinción de género, preferencia sexual, creencias religiosas, condición social o física, edad, origen étnico o de otra índole.

Como se explicó en los párrafos anteriores se presenta la tabla de las Alineaciones de los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024:

Plan Municipal de Desarrollo de Cozumel 2021-2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje 1.- Bienestar Humano e Inclusivo en Nuestra Sociedad	ODS 1.- Fin de la pobreza ODS 3.- Salud y bienestar ODS 4.- Educación de calidad ODS 5.- Igualdad de género ODS 10.- reducción de las desigualdades
Eje 2.- Una Isla con Oportunidades para Todas y Todos	ODS 2.- Hambre cero ODS 8.- Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9.- Industria, innovación e infraestructura ODS 12.- Producción y consumo responsables ODS 16.- Paz, justicia e Instituciones solidas
Eje 3.-Transformación Urbana, Ambiental y de Tus Servicios Públicos Municipales	ODS 6.- Agua limpia y saneamiento ODS 7.- Energía asequible y no contaminante. ODS 11.- Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12.- Producción y consumo responsables ODS 13.- Acción por el clima ODS 14.- Vida submarina ODS 15.- Vida de ecosistemas terrestres
Eje 4.-Cozumel; Un Gobierno Eficiente, Seguro, Ordenado y Transparente para Ti	ODS 5.- Igualdad de género ODS 9.- Industria, innovación e infraestructura ODS 10.- Reducción de las desigualdades ODS 16.- Paz, justicia e Instituciones solidas ODS 17.- Alianzas para lograr los objetivos

Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, ONU

Derivado de ello se presentan los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 con los ejes federales y estatales a saber:

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO

Tabla 1.- Alineación de Ejes Municipales con los Ejes Federales y Estatales.

Alineación de Ejes Municipales del Plan Municipal con los Ejes del Plan Estatal y el Plan Nacional.		
Plan Municipal de Desarrollo de Cozumel 2022-2024	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Eje 1.- Bienestar Humano e Inclusivo en Nuestra Sociedad	Eje 1.- Bienestar Social y Calidad.	Eje 1.- Política y Gobierno.
	Eje 2.- Seguridad Ciudadana.	Eje 2.- Política Social.
Eje 2.- Una Isla con Oportunidades para Todas y Todos.	Eje 3.- Desarrollo Económico Inclusivo.	Eje 3.- Economía.
	Eje 4.- Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable.	
	Eje 5.- Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente.	Eje 1.- Política y Gobierno
Eje 3.- Transformación Urbana Ambiental y de tus Servicios Públicos Municipales.	Eje 4.- Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable.	Eje 2.- Política Social.
	Eje 5.- Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente.	Eje 3.- Economía.
Eje 4.- Cozumel; un Gobierno Eficiente, Seguro, Ordenado y Transparente para Ti.	Eje 2.- Seguridad Ciudadana.	Eje 1.- Política y Gobierno.
	Eje 5.- Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente.	Eje 3.- Economía.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera, esta iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2024 está alineada tanto con El Proyecto de Nación 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027 como con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Cozumel, Quintana Roo.

ENTORNO ECONÓMICO DEL PAÍS Y SU CONCURRENCIA, ESTATAL Y MUNICIPAL

En la primera mitad de 2023⁵, la actividad económica global mantuvo un ritmo de crecimiento por encima de lo esperado a inicios de año, aunque más moderado en el segundo trimestre con respecto al primero. A su vez, la divergencia en el crecimiento económico fue más evidente entre las principales economías y los sectores económicos. En el caso de EE.UU, la actividad económica mantuvo un sólido crecimiento en los dos primeros trimestres del año, impulsado por la fortaleza de la demanda interna y los resultados positivos del mercado laboral. Mientras tanto, diversos indicadores señalaron un mayor dinamismo en el sector servicios, a diferencia de las manufacturas con ritmos de crecimiento más moderados que se prevé se extiendan en lo que resta del año.

En cambio, en la zona euro y China, el desempeño económico fue menos dinámico. En el primer caso, tras el estancamiento de la actividad económica en los primeros tres meses del año, en el segundo trimestre se registró un mayor crecimiento, aunque por debajo del observado el año previo y afectado por la caída de una producción industrial. En el caso de la economía China, su ritmo de crecimiento se desaceleró en el segundo trimestre con respecto al previo, a pesar de la reapertura económica tras la pandemia a inicios de año. Este menor dinamismo provino del sector inmobiliario y de la debilidad de la demanda externa; se prevé que ambos factores continúen contribuyendo negativamente al crecimiento hacia el cierre de 2023.

Asimismo, las presiones inflacionarias a nivel global disminuyeron ante la normalización de las cadenas de suministro, las disminuciones en precios de materias primas, la contención de los factores de demanda y el anclaje de las expectativas por parte de la política monetaria.

⁵ Los textos de esta sección fueron condensados y seleccionados del documento Criterios Generales de Política Económica 2024 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf

Sin embargo, un riesgo para el resto del año seguirá siendo los precios de alimentos y energéticos debido a los factores climatológicos, como sequías en América del Sur y conflictos geopolíticos. En particular, el precio de los energéticos como el petróleo continuara siendo influido por los recortes de producción anunciados por la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo).

Si bien la inflación general presento una trayectoria descendente, su componente subyacente mantuvo cierta resistencia a la baja, lo cual llevo a varias economías a establecer una postura monetaria restrictiva y a reafirmar el mensaje de que el ritmo de su política monetaria estará determinado por la evolución de los datos económicos. Para el cierre de 2023, se espera un crecimiento moderado sin una recesión global, pero no se descartan episodios de volatilidad en mercados financieros asociados con un menor desempeño económico respecto del primer semestre, así como por ajustes en el marco de política fiscal y monetaria.

Durante 2023, los principales bancos centrales de economías avanzadas revisaron al alza los niveles de tasa terminal y reafirmaron el mensaje de mantener una postura monetaria restrictiva por un periodo prolongado hasta que la inflación converja a su nivel objetivo. Los episodios de estrés bancario, entre marzo y mayo 2023, provocados por el incremento en las tasas de interés, que ocasionaron quiebras a nivel regional en EE.UU. y la venta de Credit Suisse en Suiza, se mantuvieron contenidos debido a la respuesta inmediata a las autoridades financieras, lo que relajo las condiciones financieras, aunque persistió el endurecimiento de los estándares crediticios por parte del sector bancario, lo cual se prevé continúe para el resto del año.

Asi mismo, en el 2023, la FED (Federal Reserve) mantuvo una política monetaria restrictiva. En su reunión del 14 de junio ante las sorpresas positivas en los indicadores de empleo e inflación, el Comité de Operaciones Mercado Abierto (FOMC, por sus siglas en inglés) decidió revisar al alza el nivel de tasa terminal para 2023 de un rango de 5.00-

5.25 a 5.50-5.75%, sin recortes esperados para lo que resta del año. Destaco también que, en dicha reunión, tras un incremento acumulado en el año de 100 pb la FED acordó una pausa temporal en su ciclo alcista no visto desde marzo de 2022, esto con el fin de evaluar los efectos de la política monetaria en la económica de EE.UU.

En su más reciente reunión del 26 de julio, la FED incremento de nuevo su tasa de referencia en 25pb debido a la persistencia de la inflación subyacente, situando así su rango de política en 5.25-5.50%, su nivel más alto desde enero de 2001. No obstante, si bien quedó abierta la posibilidad de un incremento adicional de 25 pb para la siguiente reunión del 20 de septiembre, el mercado de futuros, al 30 de agosto, no anticipa incrementos adicionales en lo que resta de 2023, en cambio, espera recortes de tasa a partir de 2024 consistente con la evolución de la economía y las menores tasas de inflación. Por su parte se mantuvo la política de reducción de la hoja de balance, situándose en 8.1 billones de dólares al 24 de agosto, una disminución de 0.4 billones de dólares al respecto al cierre de 2022.

Al respecto, el Gobierno Mexicano ha tratado de impulsar una política de congruencia sobre el tema de elevación de tasas por parte de la FED y con ello apuntalar el mercado por la inversión respecto de la tenencia de títulos emitidos por el gobierno en este caso la referencia de los CETES (28 días) que significan la referencia sobre la contratación de empréstitos a corto plazo y con ello mantener el interés de los inversionistas en la suma tasa de interés-riesgo del país. El control de la inflación ha sido demostrado con el manejo del IEPS (Impuesto Especial sobre Productos y Servicios) referente al consumo de gasolinas, generando en su momento subsidios al mismo para evitar el disparo del costo de productos que por temas de logísticas el costo de traslado incide de manera importante en los mismos. De igual forma buscando que los grandes contribuyentes cumplan con sus obligaciones ante el SAT y procurando que la base tributaria crezca de forma horizontal y viéndose los efectos de poner a disposición de los contribuyentes de

menores ingresos formas de pago simplificadas que procuren el pago oportuno de sus obligaciones impositivas.

En referencia al Gobierno Estatal, la actual administración determino la política fiscal que se estarán siguiendo de cara al ejercicio fiscal 2023, en donde se anunció distintas iniciativas de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales en el estado de Quintana Roo, de las destaca la creación del impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico, el incremento de la tasa del impuesto sobre nóminas del 3% al 4%, y el incremento en la tasa del impuesto al hospedaje del 3% al 5% o 6%, buscando con ello reactivar la economía sustentando básicamente en una austeridad hacia adentro del aparato del gobierno, la sostenibilidad de la deuda pública estatal, misma que contemplan un alto contenido social, prosiguiendo con los programas de apoyo dirigidos a clases vulnerables, apoyos al campo, y en el caso de la región sur – sureste en específico la derrama económica con la construcción de los tramos 5 y 6 del tren maya y también buscando nuevas áreas de oportunidad en inversiones en el estado de Quintana Roo.

Por lo que hace a Cozumel, es la segunda isla más poblada del país, siendo el destino turístico principal a nivel nacional para el arribo de turistas vía cruceros; representando el 45% de pasajeros y arribos del total nacional. No perdiendo de vista que estamos saliendo de una pandemia y estamos en el proceso de recuperación, pero a un no llegamos a las cifras que se manejaban antes de la pandemia (junio 2023: 639 arribos frente a junio 2019: 723 arribos), como se muestra en la información a un tenemos potencial para lograr superar esa meta en arribos.

Respecto de la demanda interna, la presión inflacionaria traducida en el incremento generalizado de precios, ha procurado incrementos importantes en la adquisición de bienes de primera necesidad y con ella la necesidad de generar un gasto moderado por parte de las familias y habitantes de la isla respecto de sus hábitos de consumo, ante ello

la presente iniciativa procura establecer incrementos mínimos bajo el sentido de buscar que estos incidan lo menos posible en la población de Cozumel.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2024

Para 2024 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento que va de 2.5 a 3.5% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuaran siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

Otro factor que dará soporte al crecimiento y contribuirá a atenuar los impactos económicos del exterior será la continuidad de las políticas públicas de esta administración. En los últimos cinco años destacan las reformas en materia laboral, cuyos efectos han generado mejores condiciones de acceso a la seguridad social y a la vivienda, así como mayores ingresos laborales. A lo anterior también han contribuido los aumentos al salario mínimo y el despliegue de diversos programas sociales cuya provisión se elevó a rango constitucional. Se prevé que en 2024 dichos factores continúen impulsando el consumo de los hogares.

Las mejores condiciones de trabajo se verán reflejadas en la trayectoria positiva de la tasa de participación, a lo que se sumará, por un lado, la alta demanda de personal en sectores como el de servicios, comercio, construcción y manufacturas; y por otro,



derivado de la mayor participación de la mujer en el trabajo remunerado por la flexibilidad de las empresas respecto a las condiciones de trabajo, su mayor incursión en sectores de alto valor agregado y los mayores salarios. Lo anterior se concretará en mayor medida en el sector formal, tal como se observó hasta la primera mitad de 2023 con la tendencia a la baja de la tasa de informalidad. El ambiente de bajo desempleo y las fuentes crecientes de ingresos laborales impulsarán el consumo mediante la demanda de crédito y la confianza del consumidor.

En cuanto a los sectores económicos, aquellos relacionados con los servicios seguirán siendo favorecidos por los patrones de consumo de los hogares en un contexto donde continúa disminuyendo el ahorro acumulado durante la pandemia y aumentando los ingresos laborales. En particular, seguirán beneficiados subsectores que tienen espacio de recuperación de niveles previos a la pandemia como el alojamiento temporal y preparación de alimentos, así como entretenimiento en museos y sitios históricos.

La inversión seguirá ampliando la capacidad productiva del país, al tiempo que aumentará la mayor oferta de bienes y servicios, favoreciendo al crecimiento de la actividad económica. Respecto a la inversión pública, continuará la construcción de diversos proyectos de infraestructura capaces de generar derrama económica, no sólo focalizada en centros turísticos, así como aumentar la conectividad en todo el país, y que benefician a las regiones del país más rezagadas.

El Gobierno Federal seguirá apoyando el crecimiento de las empresas existentes para satisfacer la creciente demanda de bienes y servicios al interior del país. Por ello, se implementará, en conjunto con la iniciativa privada, un programa de créditos simplificados a PyMEs por 10 mil millones de pesos anuales durante todo 2024. Además, se prevé que continúe la inscripción de patrones al IMSS por arriba de su tendencia previa a la pandemia particularmente en sectores como el comercio y en regiones como el centro, en un contexto de un mayor consumo privado.

En el primer trimestre de 2024, en el contexto de la relocalización de empresas hacia el territorio nacional y con el objetivo de impulsar el desarrollo económico del sur, se otorgarán concesiones de los diez polos de desarrollo pertenecientes al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como un esquema de incentivos fiscales que permitirán atraer a más empresas, con el propósito de acercar a México a sus mercados objetivo en el mundo. Tras el desenlace de las licitaciones, se iniciarán múltiples construcciones y adecuaciones por parte de las empresas ganadoras.

La inversión privada seguirá creciendo en un ambiente en el que la confianza del productor se encuentra en niveles elevados. En particular, se espera que las empresas del sector automotriz continúen buscando la ampliación de sus plantas y la reconversión de sus procesos de producción hacia la electro-movilidad en distintas entidades del país. En 2024 será más evidente la producción de vehículos eléctricos como resultado de las inversiones de años anteriores, lo que beneficiará a la economía al ser un sector con un peso de 3.5% del PIB que genera cerca de dos millones de empleos.

Se proyecta que la tasa de interés cierre 2024 en 9.5% derivado del proceso de normalización de la política monetaria del Banco de México, a medida en que se observe una convergencia más clara de la inflación general y la formación de expectativas, junto con el componente subyacente.

De entre los riesgos al alza para la inflación se encuentra también el endurecimiento del conflicto entre Rusia y Ucrania que presionaría más las cosechas de granos y la disponibilidad de fertilizantes. En este contexto, se estima que la inflación cierre el año en 3.8%, por arriba en 0.8 pp de lo anticipado en los Criterios Generales de Política Económica 2023.

En cuanto al tipo de cambio, se estima que al cierre de 2024 se ubique en 17.6 pesos por dólar, lo cual resulta en una apreciación de 3.1 pesos respecto al estimado del Paquete

Económico 2023. Lo anterior es consistente con los buenos fundamentales macroeconómicos, la solidez de las finanzas públicas comparado con otros países emergentes, la estabilidad política y social, una postura monetaria de tasas relativas con EE. UU. mayor al promedio histórico, así como un bajo déficit en cuenta corriente financiado por flujos de inversión extranjera directa.

POLÍTICA DE INGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2024 se presupuestan ingresos por 7,329 mil millones de pesos, mayores en 58 mil millones de pesos con respecto al cierre estimado para 2023, lo que representa una variación real de 0.8%. Lo anterior se explica, principalmente, por mayores ingresos tributarios en 284 mil millones de pesos como resultado del mayor dinamismo de la actividad económica estimado para el siguiente año, así como de mayores ingresos por IEPS combustibles en 161 mil millones de pesos debido a un menor precio del petróleo esperado que se refleja en menores estímulos. Con respecto a la LIF (Ley de Ingresos de la Federación) para el ejercicio fiscal 2023, se estiman menores ingresos presupuestales totales en 136 mil millones de pesos, lo que implica una variación real de -1.8%.

Acorde con un escenario conservador, en la ILIF 2024 se estiman menores ingresos petroleros por 133 mil millones de pesos respecto a los estimados para el cierre de 2023, principalmente por el efecto del menor precio del petróleo para 2024 que se estima 15.4% menor al precio esperado de cierre de 2023. Sin embargo, el impacto del precio será compensado parcialmente con el aumento de 1.4% en la plataforma de producción de hidrocarburos para 2024 respecto a la esperada para el cierre del presente año. Con respecto a la LIF de 2023, se estima que los ingresos petroleros para 2024 serán inferiores en 24% debido principalmente al efecto del menor precio de los hidrocarburos y la apreciación del tipo de cambio programados para el próximo año.

Se estima que los ingresos tributarios totales en 2024 se ubiquen en 4,941.5 mil millones de pesos y tengan un crecimiento real de 6.1% respecto al cierre estimado para 2023. El dinamismo de los ingresos se explica principalmente por el crecimiento esperado en el IEPS de combustibles dada la expectativa de un menor precio del petróleo en 2024 y una menor base de comparación de 2023. En su comparación con los ingresos publicados en la LIF 2023, se estima que los ingresos tributarios crezcan 2.1% real.

Excluyendo el IEPS de gasolinas, los ingresos sumarán 4,485.2 mil millones pesos, con un crecimiento real anual de 2.8%. En su interior, destacan los crecimientos del ISR e IVA de 3.0 y 2.6%, respectivamente, con relación al cierre estimado de 2023. Este comportamiento destacado se explica por el desempeño de la actividad económica, así como por la maduración de una serie de medidas tributarias establecidas desde 2019 y mejoras en la eficiencia recaudatoria.

En la LIF 2024 se presupuestan ingresos no tributarios del Gobierno Federal por un monto de 261.6 mil millones de pesos lo que implica una reducción de 23.6% en términos reales con respecto al cierre estimado del año debido, principalmente, a que en 2023 se estima habrá mayores ingresos excedentes con destino específico. Finalmente, con respecto a los ingresos de organismos y empresas distintos de Pemex se estima prácticamente el mismo nivel real respecto a lo aprobado en 2023.

Conforme a lo anterior se presenta un cuadro resumen que implica el marco de referencia sobre Criterios Generales de Política Económica para 2024:

Resumen: Marco Macroeconómico, 2022 - 2024 ^e						
Indicador	Observado ¹		CGPE-24 ²		Encuesta Banco de México ³	
	2022	2023	2023	2024	2023	2024
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	3.90	3.68	3.2	2.6	3.04	1.66
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	7.82	4.64	4.5	3.8	4.66	3.98
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	19.47	16.92	17.3	17.6	17.75	18.70
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	20.12	17.85	17.5	17.1	nd.	nd.
CETES 28 días (% nominal fin de periodo)	10.10	11.07	11.3	9.5	11.09	8.60
CETES 28 días (% nominal promedio)	7.66	11.12	11.2	10.3	nd.	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-18,045.6	-14,041.9	-13,177	-14,954	-17,728	-17,387
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	89.35	66.45	67.0	56.7	nd.	nd.
Variables de apoyo:						
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.06	2.1	2.0	1.8	1.84	1.07
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	3.39	0.3	0.5	2.0	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	8.0	4.7	3.8	2.4	nd.	nd.

1/ 2023, promedio, acumulado o fin de periodo, según corresponda, de acuerdo con la última información disponible.
2/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2024 (CGPE-24).
3/ Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2023.
nd. No disponible.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHOP, INEGI y Banxico.

Cuadro tomado de documento denominado: "Paquete Económico 2024", página 1 CEFP Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados.
<https://www.cefp.gob.mx/indicadores/gaceta/2023/iescefp0352023.pdf>

Para 2024 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 2.5 a 3.5% anual, por arriba de las economías estadounidenses. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo

económico del país con equidad y estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sanas.

Las políticas para fortalecer el mercado laboral han continuado con resultados positivos al registrarse aumentos continuos de la población ocupada y de las plazas registradas en el IMSS, niveles mínimos en la tasa de desempleo, así como crecimientos históricos de los salarios reales, entre otros. Lo anterior resultado de las reformas en materia laboral implementadas en la presente administración, las cuales han mejorado el bienestar de la población y promovido la mejor distribución del ingreso. En esa línea, el mercado laboral seguirá fortaleciéndose, la inflación continuará apoyando al crecimiento de los salarios reales que, junto a las medidas de la presente administración busca con ello aumentar el poder adquisitivo de la población, contribuirá a mejorar el nivel de vida de la población trabajadora, así como al aumento del consumo privado y la actividad económica.

Las mejores condiciones laborales se reflejarán en la posibilidad para una mayor parte de la población a adquirir crédito, particularmente para consumo de bienes durables como electrodomésticos y equipo de computación, en un ambiente donde el crédito se recupera y disminuyen los riesgos para la banca privada de otorgar crédito ante niveles de desempleo consistentemente bajos. Así, el conjunto de factores descritos, permitirán que el consumo privado de bienes y de servicios siga contribuyendo al crecimiento de la actividad económica.

En este sentido cabe destacar que el Gobierno Federal seguirá apoyando el crecimiento de las empresas existentes para satisfacer la creciente demanda de bienes y servicios al interior del país. Por ello, se implementará, en conjunto con la iniciativa privada, un programa de créditos simplificados a PyMEs por 10 mil millones de pesos anuales durante todo 2024. Además, se prevé que continúe la inscripción de patrones al IMSS por arriba de su tendencia previa a la pandemia, 40 particularmente en sectores como el comercio y en regiones como el centro, en un contexto de un mayor consumo privado.

Con el objetivo de impulsar el desarrollo económico en territorio nacional al sur, se otorgarán concesiones de los diez polos de desarrollo pertenecientes al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como un esquema de incentivos fiscales que permitirán atraer a más empresas, con el propósito de acercar a México a sus mercados objetivo en el mundo.

La inversión privada seguirá creciendo en un ambiente en el que la confianza del productor se encuentra en niveles elevados. Se espera que las empresas del sector automotriz continúen buscando la ampliación de sus plantas y la reconversión de sus procesos de producción hacia la electro-movilidad en distintas entidades del país. Se impulsará en 2024 y será más evidente la producción de vehículos eléctricos como resultado de las inversiones de años anteriores, lo que beneficiará a la economía al ser un sector con un peso de 3.5% del PIB que genera cerca de dos millones de empleos.

Además, programas sociales como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, los cuales tendrán crecimientos presupuestales de 41.8 para el siguiente año, respectivamente, continuarán apoyando el bienestar de las familias mexicanas, de manera que se prevé que el efecto negativo de la inflación continúe limitado y, a su vez, el consumo privado no se vea afectado.

Aunado a lo anterior, se prevé un mayor dinamismo en el mercado interno nacional, particularmente en la región del sur-sureste del país, debido al derrame económico que están generando los proyectos prioritarios de infraestructura, los cuales impulsaron la reactivación económica de la región tras la pandemia. En este sentido, cabe señalar que la evidencia empírica muestra que los efectos multiplicadores en regiones con altos niveles de marginación pueden ser significativamente más altos al promedio nacional.



En Quintana Roo, se observa en el contexto estatal de la administración Estatal 2022 – 2027 un criterio prudencial respecto del ejercicio del Gasto. La actual Gobernadora ha declarado el establecimiento de finanzas con un enfoque hacia el sector social y medida en el gasto; el Acuerdo de Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, es un compromiso con la Estructura del Gobierno Estatal, Municipal y los entes productivos del estado por generar congruencia en los parámetros de crecimiento en el Estado. Derivado de ello Quintana Roo continúa con su política de prudencia respecto del gasto público y que este incida en los sectores básicos de la población.

Respecto de esta línea tendencial, Cozumel presenta una perspectiva estable sobre el crédito refinanciado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) por 430.7 mdp y del cual ostenta una calificación crediticia referente a este crédito estructurado de HR AA⁶ con lo cual existe una sostenibilidad de la deuda en el sentido de que los flujos interceptados al fideicomiso de administración, garantía y fuente de pago son suficientes para servir la deuda en la perspectiva de largo plazo. En estricta comunión con lo anterior la calificación soberana del Ayuntamiento permaneció igual a 2022 HR-A Ratificándola con perspectiva estable; para 2023, siendo la mejor calificación histórica. Destacando el crecimiento en la recaudación de Impuestos y Derechos y disminuyéndola Deuda Neta, en donde se denota que existió para 2023 una disminución en el gasto del Ayuntamiento.

Hemos de mencionar en este apartado, que el incremento en la tasa de interés ha procurado que el Ayuntamiento destine más recursos para el servicio de deuda en aproximadamente 1.0 mdp de manera mensual, como consecuencia de la elevación de la TIIE⁷ la cual se encuentra actualmente en un rango de 11.25%. De igual forma los compromisos derivados del acuerdo sostenido con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se encuentran bajo un convenio que

⁶ HR-A significa perspectiva estable dentro de la métrica de HR Ratings, Agencia Calificadora de Riesgos.

⁷ TIIE: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio determinada por Banco de México.



proporciona certidumbre y que se encuentra contemplado respecto de las fuentes de financiamiento, en este caso los ingresos propios.

INTRODUCCION

Con la presente iniciativa, el H. Ayuntamiento de Cozumel, pretende generar una mayor cuantía de ingresos propios y con ello establecer una mejor relación con los ingresos de libre disposición, entendidos estos como son la suma de los ingresos recaudados localmente y adicionados con las participaciones federales.

La presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Cozumel estima que en 2024 los ingresos totales del municipio ascenderán a **\$820'057,089.00** pesos, son: (Ochocientos Veinte Millones Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Nueve pesos 00/100 MN). En específico, la presente iniciativa estima que **42%** de los ingresos serán propios y el **58%** se percibirán por concepto de participaciones, aportaciones, convenios e incentivos.

Asimismo, las aportaciones federales representarán aproximadamente el **15.9%** de los ingresos totales, **\$130'298,141.00 Son:** (Ciento treinta millones doscientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 MN). Es importante señalar que este concepto al momento podría sufrir variaciones en función a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y conforme la descripción de los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas del Municipio que se abordan dentro del anexo número 3 de esta iniciativa.

A partir de la definición antes mencionada, se proporcionan los siguientes cuadros:



Cozumel, en estos últimos años ha tratado de mejorar la composición de la gráfica que antecede, mejorando su hacienda pública municipal, para con ello disminuir la alta dependencia de participaciones y aportaciones federales.

Estructura de los Ingresos

En la presente Iniciativa, se expone la estructura de los ingresos que se proyecta recaudar por el Ejercicio Fiscal 2024:



NOTA: NO SE INCLUYEN RUBROS COMO CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS, DADO QUE EN LA PRESENTE INICIATIVA NO TIENEN CANTIDAD ALGUNA

IMPUESTOS

Los impuestos son las prestaciones que fijan las leyes para la contribución a cargo de toda persona física, moral, o unidad económica cuya situación coincida con la que la Ley señala como objeto del gravamen. El pago del impuesto no implica contraprestación alguna, por lo que no se podrá destinar la recaudación a un fin específico, salvo los expresamente previstos en la ley, y se dividen en tres, aquellos que gravan: los ingresos, el patrimonio y accesorios. Estos representan el **17%** del ingreso total a recibir por el Municipio durante el Ejercicio Fiscal 2024 con la siguiente composición:

IMPUESTOS	\$ 142,451,774
Impuestos sobre los Ingresos	\$ 2,776,381
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 107,692,700.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 30,930,458.00
Accesorios	\$ 1,052,235.00
Otros Impuestos	\$ -

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

En este concepto se incluyen los impuestos video juegos y espectáculos públicos, el impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías. Respecto de este tipo de impuestos, se estiman un aumento en los ingresos del 2.0% y 10.0% para 2024, respecto al estimado 2023 en función a la consistencia de la recaudación, se observa un repunte en los mismos.

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Los impuestos sobre el patrimonio son el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles.

IMPUESTO PREDIAL

El impuesto predial es la principal fuente de ingreso municipal y grava el impuesto a la propiedad para garantizar la mejor provisión de servicios públicos dentro del municipio.

Con respecto del impuesto predial, 2024 se prevé un incremento cercano al 2.0% en la recaudación. Esto en previsión al comportamiento de la recaudación en el año fiscal 2023. Es importante mencionar la disposición de la presente administración para generar un esquema de compromiso con la ciudadanía sobre el correcto pago de sus contribuciones. Mencionado impuesto, representa uno de los principales Ingresos de los Municipios del país y en ese sentido es necesario generar el esfuerzo recaudatorio para obtener las metas planteadas en esta iniciativa.

IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Para el año fiscal 2024 se estima un incremento de 10% en comparación de lo estimado en el ejercicio 2023, derivado de una importante recaudación y cumplimiento por todas las partes involucradas, superando la meta de 2023 estimada antes del cierre del ejercicio; esto como parte de una política conservadora respecto a este rubro de ingresos.

ACCESORIOS

Los accesorios de impuestos son los recargos, las multas y los gastos de ejecución. La estimación de ingresos 2024 se sustenta en la actividad observada dentro de las series numéricas de los ejercicios fiscales que comprenden el periodo de 2018 a 2023⁸. En ellas se observa un comportamiento mixto a lo largo de los años de observación en donde las estimaciones de ingreso no se han obtenido. En función a ello se estiman ajustes respecto el estimado anterior a efecto de armonizar las cifras y hacerlas congruentes con la recaudación real.

⁸ La estimación de cierre se integra con el componen recaudado en el periodo enero – septiembre 2023 mas la estimación de ingresos por el periodo por el periodo octubre a diciembre 2023

DERECHOS

Después de los impuestos, los derechos son el segundo rubro de mayor importancia recaudatoria para el municipio. Los derechos son pagos que se realizan como contraprestación de un servicio definido por parte del municipio, así como la impresión de actas de nacimiento o todas las licencias que emite el gobierno municipal.

Para el Ejercicio Fiscal 2024 se estima una recaudación aproximada por \$ 162,877,481 Son: (Ciento sesenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 MN) (20% del ingreso total) con la siguiente composición:

DERECHOS	\$ 162,877,481.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	\$ 1,329,500.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 160,503,514.00
Otros Derechos	\$ 280,250.00
Accesorios	\$ 764,217.00

USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO

Estos derechos son los que se pagan por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el propio Municipio en sus funciones de derecho público.

USO DE LA VÍA PÚBLICA O DE OTROS BIENES DE USO COMÚN

Este derecho, presenta un crecimiento del 39% en función a que se han obtenido las metas recaudatorias durante 2023. En este caso la funcionalidad de los programas de

censado, entrega de gafetes y ubicación del comercio ambulante ha dado como resultado un incremento en la recaudación por este concepto, además de que con la reactivación de la actividad económica ha procurado que, bajo la identificación de vendedores, estos deban registrarse y con ello pagar sus contribuciones por este concepto. Derivado de lo anterior, se pretende continuar con medidas de vigilancia para no generar competencia desleal con el comercio establecido, así mismo este tipo de modalidad de negocio, se regulen ante las autoridades, evitando los negocios informales.

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Estos derechos son causados por la contraprestación por un servicio público recibido.

SERVICIOS DE TRÁNSITO

La estimación para el ejercicio fiscal 2024 considera un decremento del 54% respecto del al estimado recaudatorio al cierre de 2023, derivado a los cambios de acuerdo a la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, con fecha de publicación 28 de abril 2023. Con ello el municipio ya no tendrá el 100% del cobro por estos conceptos de la emisión de licencias de conducir, que años anteriores se obtenía una recaudación considerable por este rubro, representando un 46% menos de recaudación.

El ordenamiento de la vialidad, la observancia del reglamento de tránsito y la prevención, así como el incremento que se estima en los trámites ante esta Dirección son el parámetro de cálculo sobre los ingresos esperados.

REGISTRO CIVIL MUNICIPAL

La Dirección del Registro Civil estima un decremento del 8% sobre las actividades en dicha dirección como consecuencia de la disminución de trámites por parte de la ciudadanía y por la utilización de herramientas tecnológicas para la obtención de

certificados y actas que ahora pueden realizarse en línea, conforme a los datos aportados por el área correspondiente.

SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

Las estimaciones de años anteriores han sido consistentes con un gradiente de crecimiento, la estimación de cierre 2023 nos permite estimar un crecimiento de 14.9% en función a la recuperación de la actividad de la construcción en la isla, así como los demás servicios inherentes a esta actividad para 2024. El área correspondiente coloca un incremento moderado, motivado por la implementación de programas de verificación, para detectar nuevas construcciones, aperturas de nuevos establecimientos y actualizaciones en sus predios y que los propietarios obtengan la regularización correspondiente.

DE LAS CERTIFICACIONES

Para 2024 se estima un crecimiento del 10.0% en función al comportamiento de la recaudación y las series históricas 2018 – 2023 y el comportamiento al cierre del cuarto trimestre del año fiscal 2023.

PANTEONES

Los comportamientos observados en el período 2018 – 2022 presentan una mejoría importante y consistente en el ingreso derivado de este concepto, y con la pandemia concluida, las cifras se ajustaron a la baja en el ejercicio 2023. La estimación para 2024 presenta un incremento de 15.12% conforme a los datos aportados por el área correspondiente.

ALINEAMIENTOS DE PREDIOS, SERVICIOS CATASTRALES

La perspectiva estimada por la Dirección de Catastro apunta hacia un crecimiento en el ingreso por este concepto del 10.0%. Aun cuando la cifra es contrastante con otros rubros de ingreso relacionados con la actividad económica, se dará seguimiento sobre el comportamiento de este rubro, así como el dinamismo que tengan los servicios de la Dirección.

LICENCIAS Y REFRENDOS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

En este rubro se coloca la estimación de 100% estimado en base a los conceptos que si son objeto de cobro en función al artículo segundo transitorio de la presente iniciativa que establece la suspensión de estos cobros mientras el H. Ayuntamiento de Cozumel, se encuentre adherido al Sistema de Coordinación Fiscal y en base a ello reciba recursos provenientes de la recaudación federal participable (RFP).

LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN HORAS EXTRAORDINARIAS

De mencionar con las reformas habidas en la Ley Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, las potestades tributarias de los Ayuntamientos han disminuido drásticamente, aún con las adecuaciones hechas para municipios con componente turístico como Cozumel. En este sentido la estimación para 2024 se plantea un incremento del 100% en virtud de que las metas recaudatorias planteada para 2023 se han superado en su totalidad mencionando que al concluir el tiempo de pandemia los horarios por parte del estado fueron suspendidos dejando a como anteriormente se manejaban. La expectativa recaudatoria se estima que cada vez más

establecimientos puedan seguir recuperando la actividad comercial que se venía dando antes de la pandemia en la isla.

RASTRO E INSPECCION SANITARIA

En este apartado se estima un decremento en 2024 del 25.09% representado por la estimación de \$ 943,840.00 son (Novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 MN) en función a la cifra estimada para el periodo 2023 mencionando que son los datos aportados por el área correspondiente.

EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE VECINDAD, DE RESIDENCIA Y DE MORADA CONYUGAL

En este concepto de ingresos, se estima una recaudación de \$ 121,380.00 son: (Ciento veintiún mil trescientos ochenta pesos 00/100 MN) permaneciendo igual respecto a la estimación de 2023, mencionando que los datos son aportados por el área correspondiente.

PERMISOS PARA RUTAS DE AUTOBUSES DE PASAJEROS, URBANOS Y SUBURBANOS

En concepto de ingresos está constituido por el pago que realizan las personas físicas o morales que sean propietarios o poseedores de los autobuses de pasajeros en rutas establecidas, urbanas y suburbanas. La estimación para 2024 prevé un incremento del 68.39% respecto del colocado el año anterior, mencionando que los datos son aportados por el área correspondiente plantea tener una recaudación de \$ 61,441.00 (sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno con 0/100 MN)

LIMPIEZA DE SOLARES BALDIOS

Para este 2024, la estimación por este concepto tiene un incremento de 9.0% respecto a la estimación de 2023. Por su parte el área administrativa responsable de dicho concepto platea una recaudación de \$ 228,000.00 (doscientos veinte y ocho mil pesos 00/100 MN)

SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los derechos por la recolección, transportación, tratamiento y destino final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) presentan una estimación de incremento del 7.13% para 2024, se estima para efectos de la presenta iniciativa por un monto de \$ 42,195,653.00 son: (Cuarenta y Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Pesos 00/100 Mn); la estimación se basa en el comportamiento de la recaudación en el transcurso del año fiscal 2023. Derivado de la reactivación comercial y la actualización de los contribuyentes en regularizar sus obligaciones fiscales, así mismo, el cobro de este concepto es requisito para el trámite de la licencia de funcionamiento ante la Tesorería Municipal.

SERVICIOS EN MATERIA DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE

Los derechos de este concepto referidos en el artículo 132 de la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo se estiman para efectos de la presente iniciativa por un monto de \$ 609,000.00 son: (Seiscientos Nueve Mil pesos 00/100 MN) representando un incremento de 2.83% con respecto a la estimación de 2023 y mencionado que dicha estimación es proporcionada por la Dirección Correspondiente.

SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

La meta recaudatoria para el ejercicio fiscal 2024 se coloca en función al comportamiento observado durante 2023. La estimación proporcionada por la Dirección de Protección Civil arroja un ingreso esperado de \$ 4,659,412.00 son: (Cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 00/100 MN), estiman recaudar un 41 % más que el ejercicio fiscal 2023.

SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

La estimación de ingresos para 2024 se sitúa en \$19'180,253.00 son: (Diecinueve millones ciento ochenta mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN), siendo un 10% por arriba del estimado para 2023 en función a que la meta recaudatoria, la cual se logró en función a que ya se opera a la normalidad la actividad económica de la isla.

SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE REALICE EL MUNICIPIO

En este apartado se pretende una recaudación en 2024 del orden de los \$ 63'367,931.00 Son: (Sesenta y Tres millones trescientos sesenta y siete mil novecientos treinta y uno pesos 00/100 MN) un 10% arriba de lo vigente para 2023, en función a la dinámica recaudatoria que se ha observado durante el presente año, mencionando que las importantes navieras de pasajeros, actualmente se encuentran pagando este derecho, siendo que en el ejercicio anterior no pagaban debido a los amparos procesados al inicio de la aplicación de este derecho, mencionando que a pocos meses de concluir esta estimación ya está superada la meta recaudatoria y teniendo 30% mas de lo estimado para el año fiscal 2023.

OTROS DERECHOS

En este apartado se pretende una recaudación del orden de los \$ 280,250.00 son: (Doscientos Ochenta Mil Doscientos Cincuenta pesos 00/100 MN). Representando un incremento del 29% con respecto al ejercicio 2023.

ACCESORIOS DE LOS DERECHOS

Este concepto se integra por los recargos, sanciones y gastos de ejecución inherentes al cobro de derechos en la facultad que la autoridad exactora tiene para con los contribuyentes provenientes de las acciones de apremio para el cobro en tiempo y forma de las contribuciones en comento. Al respecto la estimación para 2024 se centra en los recargos, mismos que se estiman en \$ 764,217.00 son: (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Diecisiete pesos 00/100 mn) en un 10% arriba de lo estimado para 2023 como consecuencia de la implementación de programas para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones de los sujetos al rubro de derechos.

PRODUCTOS

Los Productos son las contraprestaciones por los servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

PRODUCTOS	\$ 2,692,881.00
Mercados	\$ 2,187,004.00
Venta de Objetos Recogidos Por el Dep de Limpia	\$ 412,877.00
Productos Diversos	\$ 93,000.00

MERCADOS

Se estima para 2023 un incremento del 72% respecto de la cifra estimada en el ejercicio 2023, en virtud de que la meta recaudatoria ha sido rebasada para el presente ejercicio. Derivado a que los locatarios se han acercado a ponerse al corriente en sus rentas derivado de la reactivación comercial que se ha venido observando en la Isla, con una estimación de \$ 2,187,004.00 Son: (Dos millones Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatro pesos 00/100 MN).

VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y TRANSPORTE

En este apartado se estima un decremento por un 17% por la cantidad de \$ 412,877.00 son: (Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Siete pesos 00/100 MN) para 2024 en razón al comportamiento recaudatorio observado durante 2023.

PRODUCTOS DIVERSOS

En este apartado se estima una recaudación en decremento por un 46% en 2024 de \$93,000.00 menor a la colocada en 2023 en virtud que no se alcanzó la meta recaudatoria.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones to its right.]

APROVECHAMIENTOS

Los aprovechamientos son los ingresos derivados de recargos, gastos de ejecución, multas y otros que percibe el Municipio por sus funciones de derecho público y cuya naturaleza no sea clasificable como Impuesto, Derecho o Producto.

APROVECHAMIENTOS	\$ 39,815,647.00
Aprovechamientos	\$ 15,342,478.00
Multas	\$ 6,898,478.00
Otros Aprovechamientos	\$ 8,444,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 24,473,169.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 24,473,169.00

MULTAS

El origen de este recurso es por la aplicación y cobro de una sanción económica derivada de las diferentes infracciones con respecto al incumplimiento de los diferentes reglamentos, leyes, códigos y ordenamientos que regulan las diferentes actividades, civiles, comerciales, entre otros, de los ciudadanos en Cozumel. Respecto de este rubro la estimación para 2024 es del orden \$ 6,898,478.00 son: (Seis Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho pesos 00/100 MN) un 10% superior a la meta planteada para 2023.

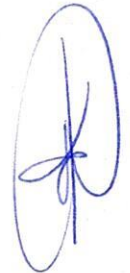
OTROS APROVECHAMIENTOS

La estimación 2024 prevé un incremento de un 34% en virtud del comportamiento recaudatorio de este concepto situándose la meta en \$ 8'444,000.00 son: (Ocho millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 MN) mencionando que aquí para este año 2024 se anexaran los cobros por el convenio que otorgue de acuerdo a la Ley de Movilidad del Estado de Q.ROO con fecha de publicación 28 de abril 2023 .en la cual se modifica la sección II De las facultades y obligaciones del instituto en el **artículo 25**

fracción XXX inciso a: a) El otorgamiento de licencias y permisos para conducir de uso particular, así como las del servicio público o privado de transporte en todas sus modalidades, previa comprobación de pago de derechos ante la autoridad competente.

APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES

Son los ingresos que se perciben por uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. La estimación 2024 prevé un incremento 10% para una meta de \$ 24,473,169.00 son: (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta Y Nueve Pesos 00/100 MN)



PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS

Estos recursos son las transferencias de libre disposición y los gastos etiquetados para un fin específico del gobierno federal para el municipio de Cozumel en el ejercicio 2024.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 472,573,246.00
Participaciones	\$ 287,144,464.00
Aportaciones	\$ 130,298,141.00
Convenios	\$ 7,924,272.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 47,206,369.00

PARTICIPACIONES

Los ingresos presentados en esta sección son producto de la observancia al segundo párrafo del artículo 18 de la LDFEM (respecto de las estimaciones incluidas dentro de la presente iniciativa como ingresos a que tiene derecho el Ayuntamiento como consecuencia de encontrarse adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

“Artículo 18.-

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente”.

Estas fueron comunicadas a este Ayuntamiento mediante oficio de referencia SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/2481/X/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 Y SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/2681/XI/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023; enviado por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, mismas que expresan las cifras de recaudación estimada para los denominados ramo 28 y 33 para quedar como sigue:

Participaciones	\$ 287,144,464.00
Fondo General de Participaciones	\$ 191,122,227.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 52,640,207.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 12,073,324.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 7,253,521.00
Participaciones de Gasolina y Diésel	\$ 5,501,151.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$ 18,124,597.00
Del Impuesto A La Venta Final de bebidas Con Contenido Alcohólico En Envase Cerrado	\$ 429,437.00

Se agrega un nuevo concepto en el tema de Participaciones denominado **“Del Impuesto A la Venta Final de Bebidas Con Contenido Alcohólico en Envase Cerrado”** de acuerdo al decreto publicado el día 15 de Diciembre de 2022 en el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo en los cuales se adicionan la sección segunda denominada **del Impuesto a la Venta Final de Bebidas de contenido Alcohólico en envase cerrado al Capitulo III del título II y los artículos 60- Bis, 60-Ter,60-Quater, 60-Quinquies, 60-Sexies, 60-Septies, 60-Octies, 60-Nonies y 60-Decies.**

De acuerdo a lo mencionado en el decreto en el artículo 60-Decies: Los municipios tendrán la participación del 20% del monto de la recaudación que se obtenga en el estado

por el Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico en envase cerrado, de conformidad con el artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal.

La distribución será en términos del artículo 23-Bis de la Ley de Coordinación Fiscal en el Estado de Quintana Roo.

Dicha estimación representa un incremento del 12.51% sobre la estimación del 2023 y es resultado del comportamiento de la recaudación federal participable. Los conceptos de incremento se focalizan en el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación. Sobre el Monto consignado del Fondo General de Participaciones, su crecimiento es marginal, en función al poco crecimiento económico a nivel nacional que tuvo también repercusiones a nivel estatal motivado por problemas exógenos de la economía mundial.

Es oportuno mencionar que aun cuando para 2024 se estima un crecimiento de los ingresos por participaciones, estos se encuentran indizados al comportamiento de la economía nacional y en particular a la del estado y municipio.

APORTACIONES

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

Aportaciones	\$130,298,141.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$46,562,673.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$83,735,468.00

CONVENIOS

Estos Convenios son producto de las adecuaciones administrativas donde la potestad tributaria reside en la Federación (Ley Federal de Derechos) y los derechos de cobro y/o participación en la recaudación son cedidos a las demarcaciones municipales donde se generan. Bajo esa óptica se presenta la estimación proveniente de estos ingresos.

Convenios	\$ 7,931,807.00
Fondo de vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	\$ 7,931,807.00
Accesos a Museos y Zonas Arqueológicas	0

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

Estos incentivos vienen como consecuencia de los Convenios de Colaboración Administrativa y fiscal firmados con la Federación, el Estado y el Municipio son aquellos recursos contemplados en las Leyes de Coordinación Fiscal y en los convenios de Colaboración Administrativa. El último rubro es consecuencia de la última modificación al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal suscrito con el Estado durante 2020 y la cifra incorporada obedece a las estimaciones enviadas por la Subsecretaría de Ingresos de SEFIPLAN.

Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 47,206,369.00
Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos	\$ 3,503.00
Fondo de Compensación del ISAN	\$ 1,279,791.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 5,819,802.00
Incentivos por Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre	\$ 36,049,200.00
ISR Bienes Inmuebles	\$ 4,054,073.00
Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	\$0.00

Método de Cálculo de las Proyecciones

Para la proyección de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, se utilizaron un sistema, uno denominado Método **del Sistema de Regresión Lineal**⁹, 9 (por mínimos cuadrados) buscando la existencia o no entre las variables de los pares de valores observados con ellos se construyó una nube de puntos o diagrama de dispersión. A partir de la colección de datos (series determinadas por años (2018 - \$-----/; 2019 - \$----- /; 2020 - \$-----/; 2021 estimado - \$-----/; 2022 estimado - \$-----; 2023 estimado - \$ -----) una vez catalogadas las series 2018 – 2023 se aplicó la siguiente fórmula:

$$y = a + b * X$$

De donde el despeje de las variables a y b:

$$a = \frac{\sum y}{N}$$

$$b = \frac{\sum xy}{\sum x^2}$$

Cabe mencionar que el presente proyecto de ley se encuentra integrado de 3 apartados principales: 1. El método de cálculo de proyecciones (presentado anteriormente), 2. Las estimaciones realizadas por cada dirección y 3. El Índice de Estrés que está en relación a incremento porcentual en base al análisis de años anteriores.

Teniendo en cuenta la importancia del tema y posterior a la discusión y aprobación por parte de este cuerpo colegiado municipal, este Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Estado de Quintana Roo, somete a la aprobación de esta Honorable XVII Legislatura la siguiente:

⁹ El modelo de regresión lineal posibilita, una vez establecida una función lineal, efectuar predicciones sobre el valor de una variable Y sabiendo los valores de un conjunto de variables X1, X2,.. Xn. A la variable Y la llamamos dependiente, aunque también se la conoce como variable objetivo, endógena, criterio o explicada. Por su parte, las variables X son las variables independientes, conocidas también como explicativas, exógenas o regresoras.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 1. Los ingresos que el Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo				Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024				
RUBRO	TIPO	CLASE	TOTAL DE INGRESOS 2024	820,057,089
1			IMPUESTOS	142,451,774
	11		Impuestos sobre los ingresos	2,776,381
		1	Del impuesto sobre diversiones, video juegos, cines y espectáculos públicos	1,972,729
		2	Del impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías	803,652
		3	Del impuesto a músicos y cancioneros profesionales	0.00
	12		Impuestos sobre el patrimonio	107,692,700
		1	Impuesto predial	107,692,700

13		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	30,930,458
	1	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	30,930,458
14		Impuesto al comercio exterior	0.00
15		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
16		Impuestos Ecológicos	0.00
17		Accesorios de Impuestos	1,052,235
	1	Recargos	1,015,000
	2	Sanciones	0.00
	3	Gastos de Ejecución	37,235
18		Otros Impuestos	0.00
19		Impuestos no comprendidos en la ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
21		Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
22		Cuotas para la Seguridad Social	0.00
23		Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
24		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
25		Accesorios de cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0.00

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

3			CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
	31		Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
	39		Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
4			DERECHOS	162,877,481
	41		Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	1,329,500
		1	De cooperación para obras públicas que realice el municipio	0.00
		2	Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	1,329,500
	43		Derechos por prestación de servicios	160,503,514
		1	Servicio de tránsito	3,650,444
		2	Registro civil municipal	2,160,000
		3	Servicios en materia de desarrollo urbano	18,450,000
		4	De las certificaciones	424,149
		5	Panteones	220,800
		6	Alineamientos de predios, cartas de factibilidad y/o constancias de uso del suelo, número oficial, medición de	2,163,649

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

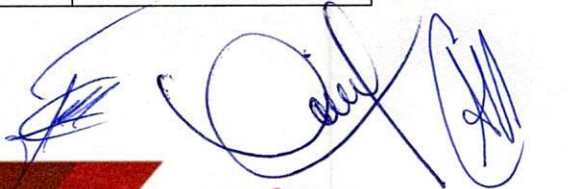
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		predios y/o solares del fondo legal y servicios catastrales	
	7	Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios	982,562
	8	Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias	1,085,000
	9	Rastro e inspección sanitaria	943,840
	10	Traslado de animales sacrificados en los rastros	0.00
	11	Depósitos de animales en corrales municipales	0.00
	12	Registro y búsqueda de fierros y señales para ganado	0.00
	13	Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	121,380
	14	Anuncios	0.00
	15	Permisos para ruta de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos	61,441
	16	Limpieza de solares baldíos	228,000
	17	Servicios de inspección y vigilancia	0.00
	18	Del servicio prestado por las autoridades de seguridad pública	0.00
	19	Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos	42,195,653





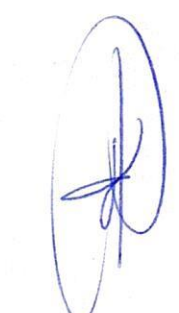


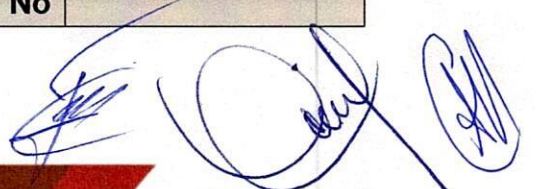
	20	De la verificación, control y fiscalización de obra pública	0.00
	21	Servicios en materia de ecología y protección al ambiente	609,000
	22	De los servicios en materia de protección civil	4,659,412
	23	De los servicios que presta la unidad de vinculación	0.00
	24	Servicio y mantenimiento de alumbrado público	19,180,253
	25	De los servicios de saneamiento ambiental que realice el Municipio	63,367,931
44		Otros Derechos	280,250
	1	Otros no especificados	280,250
45		Accesorios de Derechos	764,217
	1	Recargos	764,217
	2	Sanciones	0.00
	3	Gastos de Ejecución	0.00
49		Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
5		PRODUCTOS	2,692,881
51		Productos	2,692,881
	1	Bienes mostrencos	0.00
	2	Mercados	2,187,004

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular stamps.

	3	Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	0.00
	4	Créditos a favor del Municipio	0.00
	5	Venta de objetos recogidos por el departamento de limpia y transporte	412,877
	6	Productos diversos	93,000
59		Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Rezago de Mercados	0.00
6		APROVECHAMIENTOS	39,815,647
61		Aprovechamientos	15,342,478
	1	Rezagos	0.00
	2	Multas	6,898,478
	3	Recargos de Aprovechamientos	0.00
	4	Gastos de ejecución	0.00
	5	Indemnizaciones	0.00
	6	Otros aprovechamientos	8,444,000
62		Aprovechamientos Patrimoniales	24,473,169
	1	Venta o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	24,473,169
63		Accesorios de Aprovechamientos	0.00
69		Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios	0.00

		fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
7		INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
	71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
	72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
	73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
	74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No	0.00

		Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
77		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
78		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
79		Otros Ingresos	0.00
8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	472,219,306
81		Participaciones	287,144,464
	1	Fondo General de Participaciones	191,122,227
	2	Fondo de Fomento Municipal	52,640,207
	3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	12,073,324
	4	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	7,253,521
	5	Participaciones de Gasolina y Diésel	5,501,151
	6	Fondo del Impuesto Sobre La Renta	18,124,597
	7	Venta final de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado	429,437
82		Aportaciones	130,298,141

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular stamps.

	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	46,562,673
	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	83,735,468
83		Convenios	7,572,332
	1	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	7,570,332
	2	Acceso a museos y zonas arqueológicas	0.00
84		Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	47,206,369
	1	Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos	3,503
	2	Fondo de Compensación del ISAN	1,279,791
	3	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,819,802
	4	Zona Federal Marítima Terrestre	36,049,200
	5	ISR de Bienes Inmuebles	4,054,073
	6	Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas, Federales No Fiscales)	0.00
85		Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
91		Transferencias y Asignaciones	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	1	Del Gobierno Federal	0.00
	2	Del Gobierno del Estado	0.00
93		Subsidios y Subvenciones	0.00
	1	Del Gobierno Federal	0.00
	2	Del Gobierno del Estado	0.00
95		Pensiones y Jubilaciones	0.00
97		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	
	1	Endeudamiento interno	0.00
	2	Endeudamiento externo	0.00
	3	Financiamiento Interno	0.00
	1	Financiamientos	0.00

Artículo 2. Los ingresos a que se refiere el artículo anterior serán causados y recaudados con las tarifas que disponen la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, considerando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, reglamentos, convenios acuerdos y demás disposiciones relativas.

Artículo 3. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos que será igual al que fije el Código Fiscal Municipal y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 4. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo y ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados que presten los servicios de seguridad social.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones totales o parciales o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones municipales, que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en Leyes Federales, Estatales y Municipales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación, Estados y Municipios.

Artículo 5. En caso de que el Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, tuviese ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición en el Ejercicio Fiscal 2024, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En caso de que, en el Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, hubiese disminuciones en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2024, deberá observar lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 6. Para los efectos de la valuación catastral prevista en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, se aplicarán durante el ejercicio fiscal 2024, las Tablas de Valores Unitarios para la tierra y los diversos tipos de construcción, de coeficientes que demeritan o incrementan los valores catastrales unitarios en el Municipio de Cozumel Quintana Roo, emitidas mediante el Decreto número 021 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del 2019 en emisión 145 extraordinaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entrará en vigor a partir del 1o. de enero del año 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. En tanto el Estado y los Municipios permanezcan adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, quedan en suspenso los siguientes:

DERECHOS

I. Licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario, con excepción de las siguientes:

- A) Licencias de construcción.
- B) Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.
- C) Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.
- D) Licencias para conducir vehículos.
- E) Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.



- F) Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.
- G) Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

II. Registros o cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:

- a) Registro Civil.
b) Registro de la Propiedad y del Comercio.

III. Uso de las vías públicas o la tenencia de bienes sobre las mismas. No se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en esta fracción los derechos de estacionamiento de vehículos, el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, ni por el uso o tenencia de anuncios.

IV. Actos de inspección y vigilancia.

V. Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes de dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.

Los derechos locales o municipales no podrán ser diferenciales considerando el tipo de actividad a que se dedique el contribuyente, excepto tratándose de derechos diferenciales por los conceptos a los que se refieren los incisos del a) al g) de la fracción I y la fracción III.

Las certificaciones de documentos, así como la reposición de éstos por extravío o destrucción parcial o total, no quedarán comprendidas dentro de lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo. Tampoco quedan comprendidas las concesiones por el uso o aprovechamiento de bienes pertenecientes al Estado o a los Municipios.

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad del Estado y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación.

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones.

TERCERO: La presente ley estará vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024; y en caso de no ser aprobada la ley de ingresos del municipio de Cozumel Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2024 en tanto se aprueba esta continuaran aplicándose los conceptos de recaudación previstos contemplados para la presente ley del ejercicio 2024.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTEDES CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ATENTAMENTE PEDIMOS SE SIRVAN:

UNICO. -Tener por presentada en tiempo y forma la presente iniciativa con carácter de urgente, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación y remitir ésta para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTEDES CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PEDIMOS SE SIRVAN:

UNICO. -Tener por presentada en tiempo y forma la presente iniciativa con carácter de urgente, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación y remitir ésta para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
COZUMEL, QUINTANA ROO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023

LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO.



C. BRUNO ESTEBAN DÍAZ SOLÍS.
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ÁNGELA DEL SOCORRO CARRILLO CHULÍN.
PRIMERA REGIDORA

C. DANIEL ADRIÁN GUAL MANZANILLA.
SEGUNDO REGIDOR



C. FABIOLA AISLÍN CHÁVEZ BRITO.
TERCERA REGIDORA



C. JUAN CARLOS GÓNGORA AKÉ.
CUARTO REGIDOR



C. GENNY ARACELLY MARTÍNEZ KOH.
QUINTA REGIDORA



C. PEDRO FRANCISCO CENTENO KÚ.
SEXTO REGIDOR

C. PEDRO OSCAR JOAQUÍN DELBOUIS.
SÉPTIMO REGIDOR

C. ANA GABRIELA ARANA MARTÍN.
OCTAVA REGIDORA



C. MIGUEL ÁNGEL CANTE ÁVILA.
NOVENO REGIDOR

C. OCIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO POR EL EJERCICIO FISCAL 2024 APROBADA EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL H. CABILDO DE COZUMEL, QUINTANA ROO CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.





ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ANEXO 1

OBJETIVOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Procurar en largo plazo un equilibrio financiero sostenible en la administración pública local incentivando una mayor inversión productiva y teniendo como prioridad la implementación de políticas públicas focalizadas en el fortalecimiento del tejido social, así como, el mejoramiento de los niveles de bienestar atendiendo a las asimetrías entre grupos poblacionales a través del fomento al desarrollo económico y a la inclusión social.

ESTRATEGIAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Para lograr un equilibrio financiero sostenible con una mayor inversión productiva y teniendo como prioridad la implementación de políticas públicas focalizadas en el fortalecimiento del tejido social, así como, el mejoramiento de los niveles de bienestar atendiendo a las asimetrías entre grupos poblacionales a través del fomento al desarrollo económico y la inclusión social sin ejercer presiones sobre las responsabilidades tributarias actuales se requiere una estrategia tributaria tripartita que incremente la eficiencia administrativa, otorgue incentivos a los contribuyentes y garantice que se cumplan con sus obligaciones.

Política de tarifas

- **Proporcionalidad** en el cobro de los Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de acuerdo a lo que dicta la Ley de Hacienda del Municipio de Cozumel.
- **Progresividad** como principio general en la recaudación local.
- **Universalidad** de la base gravable como principio de inclusión tributaria.

Política Tributaria

- Fortalecer la recaudación, mediante la implementación de medidas orientadas hacia el mejoramiento de la percepción ciudadana hacia los servicios y atención a través de programas de mejora regulatoria y facilidades de pago que incentiven a una mayor participación en el cumplimiento de esta responsabilidad.
- Instrumentar medidas de fiscalización para la verificación y cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.
- Otorgar incentivos para ampliar la base tributaria y la reducción del índice de morosidad en el pago de impuestos.

METAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

1. Mantener la ruta de recuperación para la recaudación e incrementar nominalmente el total de ingresos percibidos durante 2024 en un 2.6%
2. Aumentar la base de contribuyentes en 3.5%



ANEXO 2.

PROYECCIONES DE INGRESOS DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ANEXO 2		
Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF		
MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO		
Proyecciones de Ingresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2024	2025 (d)
	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	682,188,616	717,288,483
A. Impuestos	142,451,774	150,001,718
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-
D. Derechos	162,877,481	171,656,577
E. Productos	2,692,881	2,881,383
F. Aprovechamientos	39,815,647	42,602,742
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	-	-
H. Participaciones	287,144,464	299,635,248
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	47,206,369	50,510,815
J. Transferencias	-	-
K. Convenios	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	138,222,413	144,442,422
A. Aportaciones	130,298,141	136,161,557
B. Convenios	7,924,272	8,280,864
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	820,411,029	861,730,905
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	0	0



ANEXO 3.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- El panorama económico global actual con las observaciones de variables como la inflación y endurecimiento de políticas monetarias ante el impacto económico de la invasión de Rusia Sobre Ucrania y Hamas contra el sur de Israel mantiene una perspectiva de expansión de la economía en un 2.1% en 2024 donde se considera que el consumo se vera favorecido por una mejora gradual del mercado de trabajo. Las exportaciones seguirán beneficiándose de una profunda integración en las cadenas de valor internacionales y de una recuperación gradual del turismo.
- Sin embargo, para el caso mexicano en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se espera que crecerá un 3.2% antes de desacelerase en 2024 a 2.1% debido a la alta exposición del ciclo económico y mundial. Se ha mostrado una notable fortaleza en los sectores de servicios, construcción y producción de automóviles, en la económica mexicana.
- Las condiciones actuales de la economía estadounidense siguen dando muestras de que se aceleró inesperadamente hasta alcanzar una tasa de crecimiento anual del 2,4% entre abril y junio, mostrando una resistencia continuada frente a los tipos de interés cada vez más altos resultantes de la lucha de 16 meses de la Reserva Federal contra la inflación. El gasto de los consumidores se ralentizó hasta una tasa anual del 1,6%, desde el 4,2% del primer trimestre del año, probablemente como consecuencia del encarecimiento de los préstamos. Mencionando que la inversión empresarial y el gasto público estatal y local crecieron más deprisa. En

su estrategia contra la inflación, que el año pasado alcanzó un máximo de cuatro décadas, la Reserva Federal ha subido su tipo de referencia 11 veces desde marzo de 2022, antes del cierre de 2023. El aumento de los costes de una amplia gama de préstamos desde hipotecas y tarjetas de crédito hasta préstamos para automóviles y préstamos a empresas ha afectado al crecimiento. un no han llevado a Estados Unidos a una recesión ampliamente prevista. Crece el optimismo de que, después de todo, no se producirá una recesión, de que la Reserva Federal puede lograr un “aterrizaje suave”, es decir, impulsar a la economía lo suficiente como para reducir la inflación a su objetivo del 2% anual.

- Una situación para mantener bajo observación son los avisos de no viaje (warnings) de parte de donde se generan los flujos turísticos significativos en la conformación de la demanda por este servicio. Razón por la cual la actual administración mantiene un programa de fortalecimiento de políticas publicas en materia de seguridad.
- Con respecto a las participaciones para el 2024, el Gobierno Federal propone un presupuesto de 2 mil 563.3 millones para estados y municipios, lo que representa un incremento, en los términos reales 9.98 por ciento con respecto al presupuesto Egresos de la Federación de 2023 (PEF 2023). Entre los diferentes fondos que conforman las transferencias federales, las participaciones federales seria las que tendrán un crecimiento de 13.9 mencionando que en el caso de las participaciones se estima tener un decremento de -0.9, seguido por las aportaciones federales y otros conceptos, lo que aumentarían 2.5 y 3.5%, respectivamente de crecimiento real a la economía y se espera un tipo de cambio de 17.6 pesos por dólar para el 2024.



- El Municipio de Cozumel, está situado en una zona de recurrentes fenómenos hidrometeorológicos y en caso de que sufriera un impacto de un fenómeno de este tipo, impactaría directamente en la actividad económica de la Isla, así como de forma asociada a la mano de obra que tiene como fuente de trabajo el sector turístico.
- Las resoluciones jurídico administrativas emitidas por los tribunales legalmente establecidos en los que ordenen la ejecución en vía de pagos económicos las responsabilidades del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo.

ANEXO 4.

RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARQUEN UN PERIODO DE
UN AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.





MUNICIPIO DE COZUMEL QUINTANA ROO		
Resultado de Ingresos – LDF		
(PESOS)		
Formato 7C		
Concepto (b)	Año 1 (2022)	Año del ejercicio vigente (2023)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	635,675,826.08	719,883,501.06
A. Impuestos	159,981,162.21	130,070,652.92
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	165,934,059.28	207,012,439.22
E. Productos	10,043,437.20	13,192,184.70
F. Aprovechamientos	39,216,251.65	37,721,910.65
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	230,962,422.79	294,519,542.93
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	29,538,492.95	37,366,770.64
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	127,887,726.25	161,047,727.47
A. Aportaciones	99,744,778.00	124,030,175.35
B. Convenios	8,142,948.25	9,166,282.87
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,000,000.00	27,851,269.25
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	763,563,552.33	880,931,228.53
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

ANEXO 5
ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES



MUNICIPIO DE COZUMEL INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Indemnización legal sustitutiva de jubilación				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	NA				
Población afiliada					
Activos	1558				
Edad máxima	82.0				
Edad mínima	17.0				
Edad promedio	42.0				
Pensionados y Jubilados	NA				
Edad máxima	NA				
Edad mínima	NA				
Edad promedio	NA				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.00				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como%)	NA				
Crecimiento esperado de los activos (como%)	NA				
Edad de Jubilación o Pensión	NA				
Esperanza de vida	NA				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA				
Mómina anual					
Activos	\$102,827,622				
Pensionados y Jubilados	NA				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA				
Monto mensual por pensión					
Máximo	NA				
Mínimo	NA				
Promedio	NA				
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	NA				
Generación actual	22,526,219				
Generaciones futuras	20,197,863				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA				
Generaciones futuras	NA				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA				
Generaciones futuras	NA				
Otros Ingresos	NA				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA				
Generaciones futuras	NA				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento	8.50%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Vitalis				

Presidente
Act. Abraham Ernesto Hernández Pacheco
Ced/Prof. 2193110
Colegio Nacional de Actuarios
Perito Valuador No. 95
Actuario Certificado en
Pasivos Laborales Contingentes
por CONAC (55-2193110)
Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro
Registro No. CNSARVAJIDM/RA/1252819/R-2022

